



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040-2017-UTEA-R

Abancay, 08 de febrero del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 018-2017-UTEA-EP.EST, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 2827 del 07 de febrero de 2017, del Director de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, CD. Uriel Carrión Herrera, que eleva propuesta para contrato de docente para el período vacacional de nivelación 2017-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal docente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Que, mediante Oficio N° 018-2017-UTEA-EP.EST, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 2827 del 07 de febrero de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, CD. Uriel Carrión Herrera, eleva la propuesta para contrato de docente para el período vacacional de nivelación 2017-0 a partir del 08 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, asignando la carga académica, para tal efecto, al Dr. Víctor Héctor MARCILLA GARAY;

Que, por Resolución Decanal N° 0094-2017-UTEA-FCS, del 07 de febrero de 2017, autoriza la programación de la asignatura de *Historia Clínica de la Realidad Peruana*, para el Ciclo Vacacional de Nivelación 2017-0, de la Escuela Profesional de Estomatología, conforme el Plan de Estudios del 2016; y consecuentemente, aprueba la correspondiente Carga Académica a fin de que el mencionado profesional regente la mencionada asignatura;

Que, en mérito a la Opinión Legal N° 002-2017-AE-UTEA, de fecha 20 de enero de 2017, del Asesor Laboral Externo, la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional, es procedente autorizar la contratación de personal docente para el período vacacional 2017-0 a partir del 08 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, con la finalidad que desarrolle labores de docencia en la Escuela Profesional de Estomatología de la Sede Central, durante el Ciclo Vacacional de Nivelación 2017-0. En consecuencia, es procedente emitir la resolución, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando la contratación del indicado profesional, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación por necesidad institucional, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico, del **Dr. Víctor Héctor MARCILLA GARAY**, a partir del 08 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, con la finalidad que brinde sus servicios de docencia en la Escuela Profesional de Estomatología de la Sede Central, durante el Ciclo Vacacional de nivelación 2017-0, según la respectiva carga académica, que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

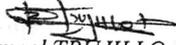
...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040-2017-UTEA-RJ] (Pág. 2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abigail CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes